2025020006008
Fecha Radicado: 2025-12-16 14:12:20

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

INFORME No.	**1**	**SUPERVISIÓN X**		**DE SEGUIMIENTO**	**X**	**FINAL**	**X**
		INTERVENTORÍA ☐		**PARA PAGO**	**X**		
PERIODO DE SEGUIMIENTO			Desde:	7/11/2025	Hasta:	16/12/2025	
PERIODO PARA PAGO			Desde:	N/A	Hasta:	N/A	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATANTE			FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA FLA EICE
CONTRATISTA/CONVENIANTE O ASOCIADO			EMPRESA DE GENERACIÓN Y PROMOCIÓN DE ENERGÍA DE ANTIOQUIA S.A E.S.P. "GEN+"
IDENTIFICACIÓN (CC-NIT-RUC)			900251423-3
CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600018664
CONVENIO	x	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7/11/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO CONTRATO/CONVENIO:			7/11/2025

OBJETO	SUMINISTRO DE BONOS DE CARBONO VERIFICADOS PARA LA NEUTRALIZACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO PARA LA TRILOGÍA DE AGUARDIENTES Y EL REAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.			
VALOR [$]:	**INICIAL:**	HASTA TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($ 341.640.900), INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA. A LOS BONOS DE CARBONO NO LES APLICA EL IVA.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	HASTA TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L ($341.640.900), INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA. A LOS BONOS DE CARBONO NO LES APLICA EL IVA.		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		

2025020006008
Fecha Radicado: 2025-12-16 14:12:20

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

PLAZO:	**INICIAL**		UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**
			7/11/2025	15/12/2025
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		NA	NA	NA
	PLAZO TOTAL	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025.		

HISTÓRICO DE SUSPENSIONES: *Inserte una fila por cada una de las suspensiones que registre el contrato*	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
	No.	N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4200011854
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	7/11/2025
TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		100967
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	Andrés Felipe Posada Zapata
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

1.1. Ubicación del proceso en el Plan Estratégico 2022-2025

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA: FLA Competitiva
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Optimizar los Procesos
INDICADOR ESTRATÉGICO: Reducción de emisiones
PROYECTO: Verificación y neutralización de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	
DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
Valor inicial del contrato	$341.640.900
Valor total adiciones	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$341.640.900
Anticipos o pagos anticipados	$0
Valor pagado a la fecha	$0
VALOR TOTAL PAGOS AVALADOS	$0
Recursos ejecutados	$341.640.900
Recursos no ejecutados	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje por ejecutar	0%

2.2. CONTROL DE PAGOS. (Conforme a la cláusula "forma de pago" estipulada en el contrato).

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	7/11/2025	$341.640.900			$341.640.900
Adiciones					
Pago No. 1 / Desembolso	15/12/2025		$341.640.900	$341.640.900	$0
TOTALES		$341.640.900	$341.640.900	$341.640.900	

2.3. RELACIÓN DE FACTURACIÓN

Facturas o cuenta de cobro	**No. De factura**	**No. Radicado FLA**	**Fecha de radicado FLA de la factura**	**Valores incluido IVA (si aplica)**
	FACT 761	2025010011712	21-12-2025	$341.640.900
Valor total de las facturas a pagar con el presente informe				$341.640.900

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO- TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

3.1. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y ENTREGABLES DEL CONTRATO

Fábrica de Licores de Antioquia 1919 – 2025
Mas de un siglo conectando culturas y promoviendo el Desarrollo Regional.

El 1 de enero de 1919 se constituyó la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA. A partir de la fecha de su fundación, el Departamento de Antioquia entra a administrar el monopolio de producción y venta de licores destilados. Cien años después, mediante Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre del 2020, La FLA EICE se constituye como una empresa con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial; cuyo objeto social es: "producir, comercializar, vender, importar y distribuir licores destilados, alcohol potable y no potable, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios". La FLA EICE está comprometida, desde el más alto nivel de la organización, con la satisfacción del cliente, el respeto al consumidor, el manejo de la información a ciudadanos y el cumplimiento de los requisitos legales, mediante estrategias de mejoramiento continuo y la construcción de confianza con los grupos de valor y de interés.

El equipo humano de la FLA EICE es un grupo comprometido con el Desarrollo Social Sostenible. Con nuestras acciones buscamos ayudar a: lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible; construir territorios adaptados y resilientes frente a la variabilidad climática y el cambio global; construir relaciones armónicas sociedad – naturaleza; desarrollar y promover estrategias de gestión y construcción comunitaria de saberes para el aprovechamiento y conservación de la biodiversidad, promover actividades productivas generadoras de ingresos de manera sostenible y adaptada a los efectos esperables del cambio global; desarrollar procesos participativos socialmente justos y ecológicamente sostenibles.

Tenemos la profunda convicción de que todos los seres vivos estamos entrelazados en la trama de la vida. Reconocemos la importancia de comprender los ciclos de la naturaleza y las singularidades y complejidades de los territorios y las culturas que los habitan. Esta comprensión induce decisiones conscientes y sensibles con la cultura y los ecosistemas.

Uno de los problemas que enfrenta hoy el planeta es el del calentamiento global, debido al incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI), el cual aumenta por la acumulación de gases que atrapan el calor en la atmósfera (Soliva y Hess, 2022).

La acumulación GEI conlleva a un aumento de la temperatura global la cual al final del presente siglo serán muy probablemente superiores en magnitud a los observados durante el siglo XX y según el

informe especial del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) sobre escenarios probables de emisiones y las proyecciones de cambio climático (IEEE), estas podrían alcanzar aumentos de entre 1,1 °C hasta 6,4 °C, y consecuentemente incremento de los niveles del mar entre 18 y 59 cm superiores a los actuales, mayores precipitaciones en regiones altamente lluviosas y menores en regiones de menos precipitación (IPCC, 2022).



Imagen No. 1. Fuente: Banco Mundial, indicadores de desarrollo, con licencia CC BY 4.0 https://www.creativecom-mons.org/licences//by/4.0

Con esta política se pretende que la organización desarrolle acciones de mitigación que se consideran pertinentes para minimizar el impacto de las emisiones de CO2eq con el fin de reducir sus emisiones con acciones de mitigación de corto (2025), mediano (2027) y largo plazo (2030) que se consideran pertinentes para minimizar el impacto de las emisiones.

De acuerdo con el análisis realizado se identifican oportunidades de gestión de las emisiones de (GEI) dentro del ciclo de vida del producto, teniendo como año base el 2024 para seguimiento y 2025 otorgamiento, una medición de 39.949,68 Ton CO2eq.

Trasversal a todos los proveedores de la FLA EICE que intervienen en el ciclo de vida: incorporar el criterio de impacto en huella de carbono en los procesos de compras.

A. **Materias Primas**: gestionar con los proveedores potenciales de la FLA EICE, reducciones de Emisiones en las materias primas y en insumos.
B. **Transporte:** gestionar con los proveedores potenciales de la FLA EICE, reducciones de emisiones por el transporte de las materias primas y del producto terminado.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

C. **Producción:** gestionar proyectos y actividades encaminadas a mejorar la eficiencia energética, buscar el uso de energías limpias y en la medida posible, sustituir como fuente de energía combustibles fósiles. Reducción de consumo de agua en las operaciones (la no incluida en el producto). Mejorar la eficiencia energética de los equipos que funcionen con gas.
D. **Distribución:** Sustitución de vehículos que funcionan con combustibles fósiles por vehículos híbridos o eléctricos.
E. **Disposición final:** evaluar proyectos que apalanquen el reúso de las botellas de vidrio para evitar que estás nuevamente terminen en los hornos de fundición de botellas, generando mayores niveles de GEI (Gases de Efecto Invernadero).

La cuantificación, y posterior compensación, se realizó de manera voluntaria y no corresponde a ningún tipo de exigencia externa. La gestión de las emisiones (GEI), obedecen a la conciencia y convicción de la organización, buscando siempre la contribución positiva al entorno.

En el marco normativo, la Constitución Política de Colombia, establece en el Art. 8 la obligación del Estado y las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación; en el Art. 58, la función ecológica de la propiedad y la supremacía del interés público sobre el particular; en el Art. 79, el derecho a gozar de un ambiente sano; y en el Art. 80 ibídem, el deber por parte del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Nuestro país es firmante de las declaraciones emitidas en el Protocolo de Montreal (UN, 1987), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UN, 1992), el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UN, 1997), la Declaración del Milenio – ODM en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas (Asamblea General UN, 2000), el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC (UN, 2015), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (UN, 2012) donde propuso los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, un marco medible para alcanzar niveles mínimos que garanticen la prosperidad, el bienestar de las personas y la conservación del ambiente, con el apoyo de numerosos países y la vinculación de organizaciones internacionales y actores no gubernamentales, se logró la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (UN, 2015).

Bajo la Ley 29 de 1992 se aprueba en Colombia el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, suscrito el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990, en Nairobi (Kenia) el 21 de junio de 1991 y el 15 de octubre de

2016, en Kigali (Ruanda), comprometiéndose los países a la protección de la capa de ozono mediante la toma de medidas para controlar la producción total mundial y el consumo de sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas, sobre la base del progreso de los conocimientos científicos e información tecnológica, ayudando no solo a protegerla para la generación actual y las venideras y a mejorar los resultados de las iniciativas dirigidas a afrontar al cambio climático.

Con la Ley 164 de 1994 se aprueba la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – CMNUCC, adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992, comprometiéndose los países a formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático.

En este mismo orden La Ley 629 de 2000 por medio de la cual se aprobó el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, hecho en Kioto (Japón) el 11 de diciembre de 1997, comprometiéndose las partes a establecer metas individuales para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI que causan el calentamiento global.
Con el CONPES 3700 de 2011 se establece la Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia, resaltando la necesidad de comprender y actuar frente a este fenómeno, como una problemática de desarrollo económico y social.

En febrero de 2015, meses antes de la adopción de la Agenda 2030 por parte de la Asamblea General de la ONU , se expide el Decreto 280 de 2015 el cual creó la Comisión Interinstitucional para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, es el espacio formal de seguimiento y toma de decisiones en torno a la implementación de la Agenda 2030, mediante políticas públicas, planes, acciones, programas y actividades a nivel nacional, regional y sectorial, garantizando una visión integrada y participativa de las dimensiones social, ambiental y económica del desarrollo sostenible.

Bajo la Ley 1844 de 2017 se aprobó el Acuerdo de París suscrito por Colombia, que busca reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, comprometiéndose los Estados Parte a fortalecer la gestión para mitigar la emisión de gases de efecto invernadero y la adaptación y resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático.

El CONPES 3918 de 2018 establece la estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS - en Colombia, ésta define un conjunto de indicadores y metas para el seguimiento a su implementación, sus respectivos responsables, el plan de fortalecimiento estadístico necesario para robustecer los sistemas de información, la estrategia de territorialización de los ODS y los lineamientos para la interlocución con actores no gubernamentales.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

A través de la Ley 1931 de 2018 se apunta a fortalecer la planificación e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y el cumplimiento de los compromisos internacionales de Colombia en esta materia, el establecimiento de disposiciones para fortalecer el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA); la disposición formal de instrumentos sectoriales y territoriales para reforzar la gestión del cambio climático; la creación del Sistema Nacional de Información sobre el Cambio Climático; y la generación de nuevos instrumentos económicos y financieros para la gestión del cambio climático, como los cupos transables de emisión.

El 22 de diciembre de 2021 se sancionó la Ley 2169, Ley de Acción Climática, por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono en el país mediante el establecimiento de las metas y medidas mínimas intersectoriales a corto, mediano y largo plazo requeridas para alcanzar el carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono. Reducción en 51% de las emisiones de gases de efecto invernadero a 2030 y carbono neutralidad a 2050; en el Artículo 6 establece las metas en materia de adaptación al cambio climático y en el Título III las metas de mitigación particulares en sector: (i) Vivienda; (ii) Salud; (iii) Minas y energía; (iv) Industria, comercio y turismo; (v) Transporte; (vi) Agropecuario; y, (vii) Ambiental, entre otros.

Con la Estrategia Climática de Largo Plazo – E2050 lanzada en el marco de Conferencia Anual sobre Cambio Climático COP26 (Nov 2021, Escocia) y liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, se trazó un instrumento de política de Estado que busca definir objetivos de desarrollo socioeconómico y metas realistas a largo plazo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para fortalecer la resiliencia climática de nuestro país, construyendo un desarrollo carbono neutral y de alta adaptabilidad.

La Estrategia Colombia Carbono Neutral – ECCN es uno de los tres mecanismos de acción temprana de la Estrategia Climática de Largo Plazo – E2050 para fortalecer, visibilizar la acción climática a nivel de organización e Individual y aportar iniciativas de mitigación para cumplir con la meta para Colombia de la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, actualizada en diciembre de 2020.

El 18 de febrero de 2020 el Departamento de Antioquia, se convirtió en la primera entidad territorial del país en declarar el estado de Emergencia Climática, la voluntad política y la responsabilidad con las futuras generaciones impulsaron a la Gobernación a convocar la definición de acciones estructurales de mediano y largo plazo para afrontar y mitigar los efectos del cambio climático en el departamento. Esta declaratoria, es el primero de los cuatro pasos del Camino hacia Antioquia Carbono Neutro 2050.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

En este mismo sentido la Asamblea Departamental bajo las ordenanzas No. 21 del año 2023, adoptó la política pública de crecimiento verde y con la Ordenanza No. 39 del mismo año, estableció el modelo de gestión de la emergencia climática para el departamento de Antioquia, hechos que demuestran el fehaciente compromiso de avanzar en la protección del medio ambiente.

De otro lado, la FLA EICE cuenta con el PLAN ESTRATEGICO 2022 – 2025, en el cual se definieron cinco dimensiones. Una de las 5 dimensiones definidas, es la dimensión FLA Sostenible, en la que se incorpora la sostenibilidad como propuesta de valor. En ella específicamente se define: “Buscamos combinar las actividades comerciales y económicas con acciones concretas que contribuyan al bienestar social de nuestros colaboradores y consumidores. Por eso aportamos a la equidad social del país y a la protección del medio ambiente. Estamos comprometidos con garantizar mejores condiciones para las generaciones futuras.”

Dentro de las acciones formuladas en esta dimensión se encuentran:

1. Sustitución de 1337 lámparas de mercurio por lámparas LED
2. Asegurar el suministro de 250KWH AC mediante SSFV
3. *Verificación y certificación de Neutralidad de la Huella de Carbono de la FLA*
4. Factibilidad de la Planta de Lavado de envases

Específicamente en lo relacionado con la acción: *Verificación y neutralización de la Huella de Carbono,* se realizó contrato con la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A E.S.P. “GEN+” para el suministro de bonos de carbono verificados para asegurar la neutralización de 17.100 Ton CO_2eq. (cada bono de carbono equivale a 1 tonelada de dióxido de carbono equivalente “Ton CO_2eq”), correspondiente a las emisiones que se calcularon con la información suministrada por la subgerencia comercial de la FLA EICE, del portafolio de la Trilogía de Aguardientes y el REAL.

De esta manera todas las referencias de este portafolio podrán incluir en sus etiquetas el logo de carbono neutro de producto del ICONTEC durante la permanencia de la certificación.

La certificación de carbono neutro de producto le confiere un valor agregado para el consumidor que se convierte en una ventaja competitiva frente a los competidores, sean nacionales o internacionales.

Entre otros beneficios que se logran con la compra de bonos están:

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

1. Impulsa el financiamiento de proyectos que contribuyen a la mitigación de las causas que generan el cambio climático.
2. Financiar proyectos que capturan emisiones de CO2eq, lo cual contribuye a la disminución de la concentración de (GEI) en la atmósfera.
3. Permite a las empresas contribuir a la lucha contra el cambio climático a través de la compensación de sus emisiones.

Este proyecto enmarca en sí mismo, la responsabilidad que tiene la FLA EICE, frente al cambio climático que nos afecta a todos y resalta el compromiso de la compañía en disminuir los impactos ambientales asociados a sus procesos productivos, administrativos y su cadena de suministros.

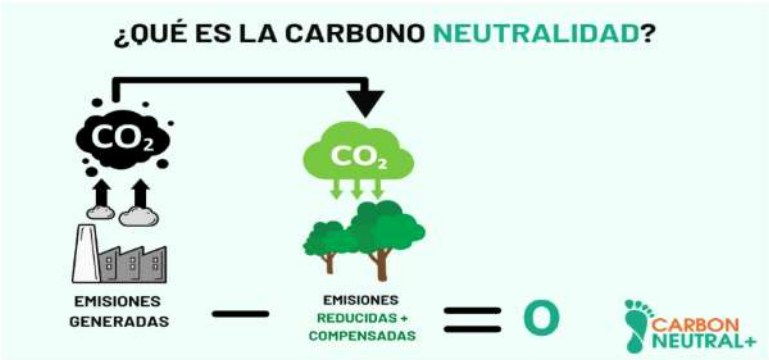


Imagen No. 2 Grafico Carbono Neutralidad.

Carbono Neutralidad es compensar la misma cantidad de CO2 que se emite, teniendo un equilibrio entre la emisión de carbono y la absorción de carbono de la atmósfera.

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuantifico el impacto de la elaboración del portafolio para la Trilogía de Aguardientes y el REAL, en términos de la unidad funcional y sus diferentes presentaciones, para emisiones de (GEI) de producto. Los resultados obtenidos son de Ton CO_2eq, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 como año base para las referencias: Aguardiente Antioqueño sin azúcar 29°, Aguardiente Antioqueño 29°, Aguardiente Real 24° sin azúcar adicionado, Aguardiente Antioqueño Real 29 y seguimiento para el aguardiente 24° sin Azúcar con año base del 2024. donde se establecen estrategias para mitigar y neutralizar dicha huella al 100%, con el propósito de obtener un producto carbono neutral con una tendencia de producción baja en carbono en la medida de las posibilidades.

En total, la cuantificación de emisiones corresponde, a 39.949,68 Ton CO_2eq.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

El 74.6% de las emisiones se presentan en la etapa de materias primas e insumos, seguido del transporte de materias primas e insumos con el 12%, el fin de vida con el 4.2%, distribución 8.2% y la producción con el 1%. Lo anterior determina el orden de prioridad en las acciones de mitigación que se pueden realizar para lograr una producción baja en carbono.
Según resultado:

- De las emisiones de materias primas e insumos (74.6% del total), botellas de vidrio 41.38%, alcohol 21.62%, Envase de multi capa 3.95%, cajas de cartón 3.61%, tapas 2.27%, otros insumos y materias prima 1.60% y 0.17% etiquetas.
- Para el transporte de materias primas e insumos 12%.
- Fin de vida 4.2 %
- Distribución 8.2%.
- Producción 1%.

Adicionalmente la FLA EICE, ha celebrado el contrato No 4600018371 con el ICONTEC que busca neutralizar los gases de efecto Invernadero partiendo de las emisiones del año 2024 para seguimiento y 2025 otorgamiento, para lo cual es absolutamente necesario contar con los bonos de carbono. Sin estos el ICONTEC no podrá cumplir a plenitud el objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	EVIDENCIA O SOPORTE
Veracidad de los bonos: Para garantizar su veracidad, los proyectos de bonos de carbono deben ser previamente validados y verificados por entes locales acreditados cómo el ICONTEC ó VERSA. En caso de que sean internacionales deben estar acreditados por la ONAC.	Están validados y verificados por BRIGHTSPOT CLIMATE INC, bajo el estándar de carbono CANADIAN STANDARDS ASSOCIATION (CSA), perteneciente al tipo de proyecto: Categoría Energías renovables.
La FLA EICE garantizara la compra de bonos que vayan más allá del cumplimiento de los ODS, que tengan un alto impacto social y un componente de conservación.	ODS: 1 – Fin de la pobreza 7 – Energía asequible y no contaminante 9 – Industria, innovación e infraestructura 11 – Ciudades y comunidades sostenibles 12 – producción y consumo responsable 13 – Acción por el clima 15 – Vida de ecosistemas terrestres

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

En ningún caso el proyecto en el que se soportan los bonos puede estar fuera de Colombia y de ser posible preferiblemente dentro del Departamento de Antioquia. Para lo cual deberán aportar carta firmada por el representante legal donde se indique donde se encuentra ubicado el proyecto.	Bonos generados en la Hidroeléctrica Juan García en el municipio de Liborina.
Los bonos deben hacer parte de un proyecto activo y con VINTAGE máximo de 5 años.	2022 y 2023
Los bonos objeto de este contrato deben estar disponibles en las fechas establecidas en el Estudio Previo.	ID 9534-5873

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	**EVIDENCIA O SOPORTE**	**OBSERVACIÓN**
Compra de bonos de carbono verificados para la neutralización de la huella de carbono del portafolio de productos: Trilogía de Aguardientes y el REAL, de la FLA EICE.	CERTIFICADO	Certificado de registro de unidades de carbono TonCO2e 17.100 Juan Garcia Hydroelectric Power Plant ID 9534-5873 Receipt Date 2025-12-04 Tracking Number 12227 Account Number 5010023 BRIGHTSPOT CLIMATE INC 10.262 créditos (vintage 2022) Serial inicial: 9534-5873-000-000-015-539 Serial final: 9534-5873-000-000-025-800 6.838 créditos (vintage 2023) Serial inicial: 9534-5873-000-000-025-801

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

		Serial final: 9534-5873-000-000-032-638

3.3 ENTREGABLES DEL CONTRATISTA - MASBOSUES:

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLES	EVIDENCIA O SOPORTE	OBSERVACIÓN
CSA GROUP	Documento Físico	OK
Certificado de compensación otorgado a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - ALLCOT	Documento Físico	OK
Certificación Canadian Standards Association	Documento Físico	OK
Certificado de registro de unidades de carbono TonCO2e 17.100 Juan Garcia Hydroelectric Power Plant (ID 9534-5873) Receipt Date 2025-12-04 Tracking Number 12227 Account Number 5010023	Documento Físico	OK

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

RECEIPT

To
ALLCOT Limited
Burlington Road
Dublin,
D04 C5Y6
Ireland

Receipt Date
2025-12-04
Tracking Number
12227
Account Number
5010023
PO Number

Registry **CleanProjects® Registry**
Project **9534-5873 JUAN GARCIA HYDROELECTRIC POWER PLANT**

Description	Quantity	Rate	Total
Retiro a favor de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (NIT 901.436.775-1) para compensación voluntaria.	1	$0.00	$0.00
Retire the serialized VERRs 9534-5873-000-000-015-539 to 9534-5873-000-000-025-800 in the name of Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P for the period 2022	10262	$0.00	$0.00
Retiro a favor de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (NIT 901.436.775-1) para compensación voluntaria.	1	$0.00	$0.00
Retire the serialized VERRs 9534-5873-000-000-025-801 to 9534-5873-000-000-032-638 in the name of Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P for the period 2023	6838	$0.00	$0.00
		SUBTOTAL	$0.00
		HST (0%) GST/HST# (119441681)	$0.00
		TOTAL	$0.00
Payable in Canadian Dollars			

Page 1/2

Contact Information
E-Mail: ghgregistries@csagroup.org
Phone / Téléphone: 416-747-4000
Fax / Télécopieur: 416-401-6773

RECEIPT

Remit Payment To/Payer
Canadian Standards Association
PO Box 1924, Postal Station A
Toronto, Ontario, Canada
M5W 1W9
Email: eftpaymentadvice@csagroup.org

Page 2/2

Anexo No. 1 Certificado CSA GROUP

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**



CERTIFICADO RESUMEN DE JUBILACIÓN

emitido por ALLCOT para:

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Diciembre 2025

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia ha retirado 17.100 toneladas de créditos de carbono verificados a través de ALLCOT, apoyando soluciones climáticas globales en las emisiones de Alcance 1, 2 y 3.

Esta jubilación se completó utilizando créditos del proyecto Juan García Hydroelectric Power Plant (ID 9534-5873)

Verificado bajo el estándar CSA (Canadian Standards Association)

Retiro de créditos en la norma:

CSA GROUP

Gracias por apoyar una acción climática confiable y de alta integridad que genera un impacto medible en todo el mundo.

ALLCOT certifica que los derechos de emisión anteriores han sido marcados para su eliminación permanente del conjunto de créditos de compensación en el Registro Ambiental a nombre del beneficiario de este certificado.
Este certificado es un documento de comunicaciones y no sustituye la confirmación oficial de retiro del registro.

SOLUCIONES CLIMÁTICAS CON TRIPLE IMPACTO

allcot
A KARBON-X COMPANY

Anexo No. 3 Certificado ALLCOT

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

SCC CCN

VALIDATION AND VERIFICATION BODY ACCREDITATION PROGRAM (VVBAP)

Scope of Accreditation

La présente portée d'accréditation existe également en français et est publiée séparément.

Accredited Legal Entity: **Brightspot Climate Inc.**

Contact Name: Aaron Schroeder, VMS Manager

LOCATION A

Address: Suite 1940, 1055 West Hastings Street
Vancouver, British Columbia
V6E 2E9
Canada

Telephone: 604 353-0264

Website: www.brightspot.co

Email: aaron.schroeder@brightspot.co

SCC File Number:	07010
Accreditation Standard:	ISO/IEC 17029:2019 ISO 14065:2020 ISO 14066:2023 IAF MD4:2025 IAF MD 6:2024 Related Bulletins IAF Resolutions
Initial Accreditation:	2020-02-08
Most Recent Accreditation:	2025-12-01
Accreditation Valid To:	2028-02-08

Additional Fixed Office Locations (FOL):

See the address of the above legal entity. No other location is included in the accreditation.

Accredited as:	Verification Body

Anexo No. 4 Certificado ente validador

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

3.4 CERTIFICADOS ICONTEC



El presente anexo forma parte integral del reporte REPORTE DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO)AGUARDIENTE TRADICIONAL ROJO, AZUL, REAL

ICONTEC confirma que:

La organización FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, determinó las emisiones de GEI para los siguientes productos, siguiendo correctamente lo estipulado en el referencial ISO 14067: 2018.

AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO ROJO, ANTIOQUEÑO AZUL Y AGUARDIENTE REAL

El total de emisiones verificado por ICONTEC de la producción verificada y proyectada para el año 2025 corresponde a:

Aguardiente Antioqueño Azul: 8.204 tCO2e
Aguardiente Antioqueño Rojo: 4.816 tCO2e
Aguardiente Real 24°: 812 tCO2e
Aguardiente Real 29°: 64 tCO2e

reportadas para el periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025

La presente declaración de conformidad implica juicio único y exclusivamente sobre las referencias de producto indicado.

Fecha de aprobación: 31/10/2025
Declaración Nro. VER-GEI-PRODUCTO-2025-93193

Diana Santos
Verificador Líder



CERTIFICADO DE CARBONO NEUTRO

ICONTEC certifica que las especificaciones para la Neutralidad de Carbono de la organización:

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE
Cra. 50 #12 Sur - 149, San Fernando, Itagüi, Antioquia, Colombia

En relación a la línea de producto AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO 24° SIN AZÚCAR en presentaciones de vidrio 375cc, vidrio 700cc, vidrio 750cc, vidrio 1000cc, vidrio 1750cc, tetra pack 260cc y tetra pack 1050cc

Han sido evaluadas y aprobadas con respecto a los requisitos exigidos en la:

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO DE ICONTEC

Este certificado reconoce el compromiso y la definición de una política o estrategia que incluye la neutralidad y el desarrollo de un programa para la gestión de las emisiones de Gases Efecto Invernadero, resultantes de la cuantificación de las mismas, por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, con el propósito de neutralizar sus emisiones.

La neutralización se realizó por medio de compensaciones reconocidas y aprobadas las cuales cumplen con los principios de transparencia, pertinencia, confiabilidad y exactitud.

Código de Certificado: CN-CER-2024-T7447

Fecha de aprobación inicial: 29/07/2024
Fecha de Vencimiento: 28/07/2027
Fecha última actualización: 29/07/2024

F-PS-426
Versión 00

Martha I. Corredor
Gerente de validación y Verificación

2025020006008
Fecha Radicado: 2025-12-16 14:12:20

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**



icontec
Huella de Carbono

DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO

Entidad encargada:

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Cra. 50 #12 Sur - 149, San Fernando,
Itagüí, Colombia
Límites del Sistema o Instalaciones Cubiertas
LINEA DE PRODUCTO AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO ROJO, ANTIOQUEÑO AZUL Y AGURADIENTE REAL 24° y REAL 29°

ICONTEC ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el referente de norma ISO 14067: en relación a la especificación para la evaluación del ciclo de vida de las emisiones de gases de efecto invernadero de productos y servicios en la Medición de la Huella de Carbono, para las siguientes etapas del Ciclo de Vida del Producto:

Materias Primas, Producción, Empaque, Distribución y Disposición Final

AGUARDIENTE ANTIOQUEÑO ROJO, ANTIOQUEÑO AZUL Y AGUARDIENTE REAL

Durante el año 2025

Jimena Samper Muñoz
Gerente de Validación y Verificación



icontec
Carbono Neutro Certificado

CERTIFICADO DE CARBONO NEUTRO

ICONTEC certifica que las especificaciones para la Neutralidad de Carbono de la organización:

Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE

Cra. 50 #12 Sur - 149, San Fernando, Itagüi, Antioquia, Colombia

Han sido evaluadas y aprobadas con respecto a los requisitos exigidos en la:

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO DE ICONTEC

Este certificado reconoce el compromiso y la definición de una política o estrategia que incluye la neutralidad y el desarrollo de un programa para la gestión de las emisiones de Gases Efecto Invernadero, resultantes de la cuantificación de las mismas, por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, con el propósito de neutralizar sus emisiones.

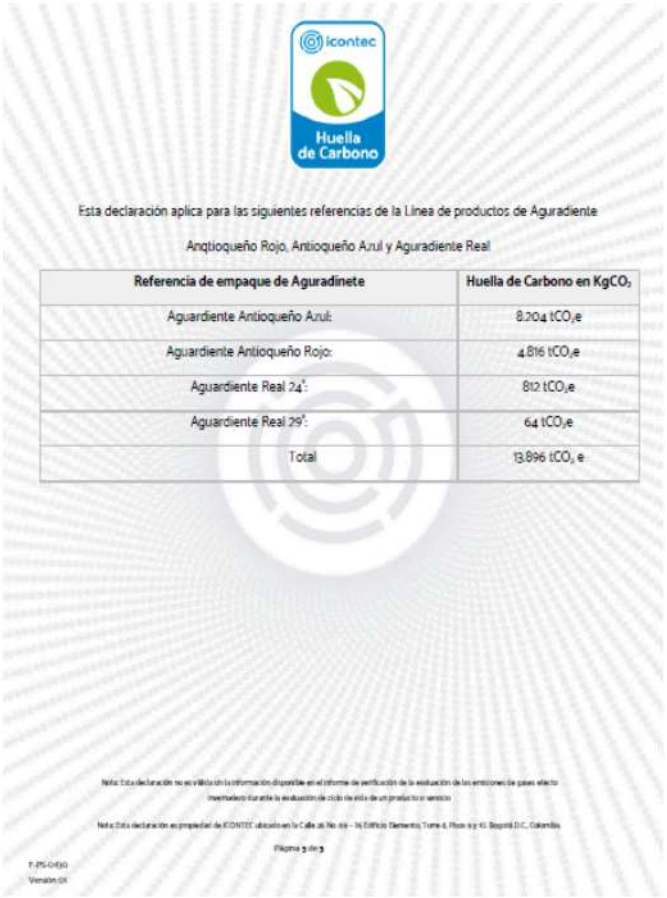
La neutralización se realizó por medio de compensaciones reconocidas y aprobadas las cuales cumplen con los principios de transparencia, pertinencia, confiabilidad y exactitud.

Código de Certificado: CN-CER-2024-12447

Fecha de aprobación inicial: 29/03/2024 **Fecha última actualización:** 29/03/2024
Fecha de Vencimiento: 28/03/2027

Martha I. Corredor
Gerente de validación y Verificación

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**



Huella de Carbono

Esta declaración aplica para las siguientes referencias de la Línea de productos de Aguardiente Anqtioqueño Rojo, Antioqueño Azul y Aguardiente Real

Referencia de empaque de Aguradinete	Huella de Carbono en $KgCO_2$
Aguardiente Antioqueño Azul:	8.204 tCO_2e
Aguardiente Antioqueño Rojo:	4.816 tCO_2e
Aguardiente Real 24°:	812 tCO_2e
Aguardiente Real 29°:	64 tCO_2e
Total	13.896 tCO_2e

Nota: Esta declaración no es válida sin la información disponible en el informe de verificación de la evaluación de las emisiones de gases efecto invernadero durante la evaluación de ciclo de vida de un producto o servicio

Nota: Esta declaración es propiedad de ICONTEC ubicado en la Calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 4, Piso 9 y 10. Bogotá D.C., Colombia.

Página 3 de 3

F-PS-0150
Versión 04



Carbono Neutro Certificado

CERTIFICADO DE CARBONO NEUTRO

ICONTEC certifica que las especificaciones para la Neutralidad de Carbono de la organización:

FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Cra. 50 #12 Sur - 149, San Fernando, Itagüi

En relación con la línea de producto AGUARDIENTES ANTIOQUEÑO TAPA ROJA, AGUARDIENTES ANTIOQUEÑO TAPA AZUL, AGUARDIENTE REAL 24 y AGUARDIENTE REAL 29

Han sido evaluadas y aprobadas con respecto a los requisitos exigidos en la:

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO DE ICONTEC

Este certificado reconoce el compromiso y la definición de una política o estrategia que incluye la neutralidad y el desarrollo de un programa para la gestión de las emisiones de Gases Efecto Invernadero, resultantes de la cuantificación de estas, por parte de la organización FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, con el propósito de neutralizar sus emisiones.

La neutralización se realizó por medio de compensaciones reconocidas y aprobadas las cuales cumplen con los principios de: transparencia, pertinencia, confiabilidad y exactitud.

Código de Certificado: CN-CER-2025-19194

Fecha de aprobación inicial: 2/12/2025
Fecha última actualización:
Fecha de Vencimiento: 31/12/2027

F-PS-426
Versión 00

Página 1 de 1

Jimena Samper Muñoz
Gerente de Validación y Verificación

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

3.5 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO (ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO)	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
De acuerdo con la ejecución de las obligaciones y actividades relacionadas en el punto anterior, para el período objeto de evaluación se cuenta con el siguiente porcentaje de ejecución:	100%	OK

3.6 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	**OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES**
28/11/2025	Entrega de evidencias del cumplimiento contractual – certificados (GEN+)

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo relacionado.

5. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

	FORMATO	**Código: FO-M3-P14-011**
		Versión: 1
Informe de supervisión del contrato o convenio		**Fecha Aprobación: 2022/06/15**

6. ESTADO DE LA GARANTÍA

GARANTÍA	**No.**	530-47-994000041695
	FECHA EXPEDICIÓN	7/11/2025
	ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	FECHA EXPEDICIÓN	N/A
	ASEGURADORA	N/A

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DÍA	**MES**	**AÑO**	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
Cumplimiento del contrato	**10%**	7	11	2025	15	6	2026

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre del presente año.

Atentamente,

ANDRES FELIPE POSADA ZAPATA
SUPERVISOR